

1005-1.26

ACTA No.007

**DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

FECHA : 20 de noviembre de 2018  
 Hora : 9:20 a.m. A 12:15 p.m. y de 2:30 a 5.30 p.m.  
 Lugar : Sala de reunión de la Rectoría  
 Modalidad : Presencial  
 Carácter : Ordinaria

**CONSEJEROS ASISTENTES en la sesión del 04 de octubre de 2018**

**NOMBRE Y CARGO**

1. Doctora Stella Colonia Neira- Vicerrectora Académica.
2. Doctora Marisol Sánchez Valencia, Decana facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
3. Doctor Carlos Hernán Méndez Díaz, Decano facultad de Ciencias de la Educación
4. Doctora Alicia Uribe Taborda, Decana facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas
5. Doctora Paola Andrea Fontal Vargas, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud
6. Doctor Hugo Fernando Saavedra Abadía, Decano facultad de Ingeniería.
7. Doctor Rodrigo Herrera Hoyos, Representante de los docentes.

**CONSEJEROS AUSENTES**

**NOMBRE Y CARGO**

8. Doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector
9. Señor Alexander Venté Rodríguez- Representante de los estudiantes, envió excusa al correo [secregeneral@uceva.edu.co](mailto:secregeneral@uceva.edu.co), de su inasistencia.

**Verificación quorum para deliberar y decidir.**

En el artículo 24 del Acuerdo No.005 de marzo 8 de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "...Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Académico. Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo que tengan acreditada su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo...". Para su aplicación se tiene en cuenta el total de nueve (9) Consejeros con derecho a voz y voto.

Se deja constancia de la asistencia de siete (7) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones y con derecho a voz y voto, tal como aparecen relacionados en la presente acta y en el registro de asistencia.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaría General, sin voz y sin voto. En uso de sus facultades estatutarias presidió la sesión ordinaria la Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira con derecho a voz y voto, quien sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado por los Consejeros así:





**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Consideración, Seguimiento y Aprobación del Acta No.006 de octubre 4 de 2018**
- 2. Consideración de los siguientes temas:** (documento de justificación presentado por la funcionaria Adela Macías del Departamento de Idiomas)
  - semestre límite para inicio de módulos de inglés, matrícula ininterrumpida de los semestres y/o tiempo máximo de desvinculación de los módulos de inglés, tiempo de validez del examen de proficiencia.
- 3. Consideración de las siguientes solicitudes.**
  - Solicitud de apertura de curso de inglés nivel V, radicado E-001948-2018 de fecha 31/11/2018, suscrito por la estudiante Karen Vanessa Hincapié Najar y otros (trasladado por la Vicerrectora Académica en oficio 1100-3429 de noviembre 7/2018.
  - Solicitud modificación de fecha de grado memorando 1130-3498 de noviembre 14 de 2018, suscrito por la Jefe de oficina de Admisiones y Registro Académico.
- 4. Consideración y aprobación de proyectos de Acuerdos.**
  - Por el cual se aprueba la reforma al plan de estudios del programa de Administración de Empresas, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.
  - Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa de pregrado denominado obras civiles en nivel Tecnología.
  - Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa de pregrado denominado Administración en Servicios de Salud.
- 5. Socialización propuesta de reglamento estudiantil del Departamento de Idiomas y demás programas de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca.**
- 6. Propositiones y varios.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:**  
Acta No.006 de octubre 04 de 2018

La cual fue remitida previamente a cada uno de los Consejeros, siendo aprobada sin modificación alguna, por los Consejeros presentes.

- 2. Consideración de los siguientes temas:** (documento de justificación presentado por la funcionaria Adela Macías del Departamento de Idiomas).

- **Semestre límite para inicio de módulos de inglés, matrícula ininterrumpida de los semestres y/o tiempo máximo de desvinculación de los módulos de inglés, tiempo de validez del examen de proficiencia.**

El Consejero Carlos Hernán Méndez D, Decano de la facultad de Ciencias de la Educación a la cual está adscrito el Dpto de Idiomas, manifestó que esta propuesta obedece a mejorar los bajos resultados en las pruebas Saber Pro en el caso de los estudiantes de la Licenciaturas y en general en otros programas y a pesar de ser una actividad extraplan se pretende que a través del SIGA se establezca ese semáforo que le exija al estudiante cursar los módulos de proficiencia, por lo que debe definirse ese semestre limite en que debe iniciar o en que debe haber cursado los módulos, la idea es que cuando lleguen a las pruebas Saber Pro, vayan más fortalecidos. También hace la aclaración el Consejero de aquellos programas que incluyen en el plan de estudios como asignatura el inglés, en ese caso debe cumplir con el número de horas que exige el marco común europeo y presentar el examen de proficiencia que demuestre su clasificación en el B2 con las 4 competencias. Al respecto se dio la discusión y se resalta los siguientes comentarios:

- Que debe revisarse o consultar si se puede reglamentar para exigir que el estudiante haya cursado los módulos en determinado semestre, como, por ejemplo, a 8º. semestre o en su defecto, sí el estudiante ha llegado a este semestre y no ha realizado los módulos entonces que deba presentar el examen de proficiencia.
- Debe revisarse si la modificación que se proponga aplica o no a todos los estudiantes o sólo para las nuevas cohortes y a quienes a la modificación del acuerdo no hayan iniciado módulos y sí debe haber un plan de transición, en todo caso debe primar la calidad.
- De presentarse alguna modificación debe recogerse en un solo acuerdo, teniendo en cuenta que ya hay tres acuerdos vigentes sobre la reglamentación de los módulos y lo de proficiencia.
- Hay una responsabilidad con la formación del estudiante y si no se eleva la exigencia para desarrollar la competencia o se implementan estrategias, por ejemplo, que desde los docentes en su asignatura se exija el inglés en alguno de los componentes de sus actividades académicas a desarrollar, o una asignatura en inglés, etc., no se podrá cumplir con las exigencias y fortalecer esta competencia, los módulos o la proficiencia se harán sólo para cumplir con un requisito de grado.

Para concluir se solicitó al Decano Carlos Hernán Méndez, tener en cuenta los comentarios y presentar en una próxima sesión del Consejo el proyecto de acuerdo con las modificaciones.

### 3. Consideración de las siguientes solicitudes.

- **Solicitud de apertura de curso de inglés nivel V, radicado E-001948-2018 de fecha 31/11/2018, suscrito por la estudiante Karen Vanessa Hincapié Najar y otros (trasladado por la Vicerrectora Académica en oficio 1100-3429 de noviembre 7/2018.**

Se acordó trasladar de nuevo a la Vicerrectoría Académica, por no ser competencia del Consejo Académico el asunto solicitado, con el fin de que se dé respuesta teniendo en cuenta los lineamientos que desde el Comité Institucional Curricular ya se había dado, aclarándose a los estudiantes que se trata de un requisito de grado para lo cual se establecen las fechas en que se pueden tomar los módulos y no se trata de una asignatura del plan de estudios a las que sí les aplica los cursos especiales, mal denominados por los solicitantes como "curso de verano".

- Solicitud modificación de fecha de grado memorando 1130-3498 de noviembre 14 de 2018, suscrito por la Jefe de oficina de Admisiones y Registro Académico.
1. Se tuvo en cuenta la justificación presentada por Jefe de la oficina de Admisiones y Registro Académico, quien solicitó la disminución del número de grados individuales para que se lleven a cabo cada dos meses, ello debido a que con solo dos ceremonias de grado colectivo que se realizan al año se ha incrementado el número de graduandos para los grados individuales, lo cual conlleva a una sobrecarga en los procesos que debe adelantar la oficina de Admisiones y Registro Académico, por lo que propone que los grados individuales se reglamenten para cada dos meses, esto es, en los meses de enero, abril, junio, septiembre y noviembre y así poder realizar con la debida anticipación la programación para la recepción de documentos y realizar los procesos sin mayor traumatismo, por lo que el Consejo encontró procedente la solicitud y acordó disminuir el número de fechas para grados individuales y establecer las nuevas fechas para grados colectivos e individuales, así:

**Grados Colectivos.** El tercer viernes del mes de febrero y agosto de cada año.

**Grados Individuales.** El último viernes de los meses de: enero, abril, junio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción de los meses de febrero y agosto de cada año.

Estas fechas rigen a partir del primero de enero de 2019 y con esta modificación se deroga el Acuerdo No. 005 de noviembre 30 de 2017, expedido por el Consejo Académico.

#### 4. Consideración y aprobación de proyectos de Acuerdos.

- Por el cual se aprueba la reforma al plan de estudios del programa de Administración de Empresas, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Seguido la decana de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, doctora Marisol Sánchez V, expuso las modificaciones avaladas por el Consejo de la Facultad, para la reforma del plan de estudios de Administración de Empresas en el cual indicó las asignaturas que se incluyen y se suprimen, cambio en el número de créditos, número de horas, cambio en denominación de asignaturas, y traslado de asignaturas entre algunos semestres, requisito de grado, plan de transición.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



El programa se presenta para 9 semestres y pasa de 143 a 172 créditos académicos, una de las modificaciones es que se está incluyendo la asignatura de Inglés, pero de acuerdo con el tema tratado sobre los módulos y lo de proficiencia y la exigencia de cumplir con la intensidad horaria del marco común europeo y la certificación en B2, considero retirar la asignatura de Inglés del plan de estudios y en ese caso como estrategia fortalecer dicha competencia desde el plan de estudios incluyendo una de las asignaturas para que sea vista totalmente en inglés, pero para ello se requiere que el estudiante haya iniciado con los módulos en el departamento de Idiomas y al retirar la asignatura dejará el espacio para que este requisito sea cursado en el Departamento de Idiomas quien es la instancia que debe certificar dicha competencia; en ese orden de ideas se realizaron los ajuste para ser presentado nuevamente, también se recomendó revisar aquellas asignaturas que son claves que se convierten en las troncales del programa frente al número de créditos académicos en otros programas de Admón de Empresas que se ofertan en el país, pues sí son inferiores los créditos académicos podría generar inconvenientes de movilidad hacia afuera para los estudiantes.

- Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa de pregrado denominado Obras Civiles en nivel Tecnología.

Se inició por parte del profesor Jairo Díaz la presentación de la ficha técnica y malla curricular o plan de estudios del programa de pregrado denominado Obras Civiles en nivel Tecnología, adscrito a la facultad de Ingenierías, con una duración de 6 semestres y 92 créditos académicos que tuvo su aprobación en primera instancia en el Consejo de la Facultad de Ingenieras, el programa fue concebido bajo los parámetros del artículo 3 Ley 842 de 2003 que incluye a las tecnologías en obras civiles como una rama auxiliar de la Ingeniería Civil. Como parte de la justificación se cuenta con el histórico del convenio con la UPTC a través del cual se ofertó esta tecnología por espacio de 10 años (duración del convenio), pero la impronta del que ofrecerá la UCEVA es su formación en emprendimiento, innovación social, liderazgo con fortaleza en el uso de las herramientas virtuales. Sobre esta propuesta se hicieron varias recomendaciones para realizar ajustes, entre ellas, a la justificación del programa en el que se recomienda incluir más datos sobre cifras, de igual forma sobre el perfil vocacional se precisó que está más enfocado hacia la administración de obras y el tecnólogo es más del hacer, el perfil vocacional debe tener coherencia con la malla curricular, se recomendó ajustar la denominación de la asignatura "universidad y entorno" por "universidad y región" tal como se indica en el PEI, y presentarlo nuevamente,

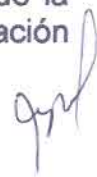
- Por el cual se emite concepto académico favorable para la creación del programa de pregrado denominado Administración en Servicios de Salud.
- Se ilustró por parte del profesor Harlys Rivas sobre la ficha técnica del programa y la malla curricular o plan de estudios del programa de Administración en Servicios de Salud, a ofertarse los fines de semana y que sería administrado por la oficina de Educación Virtual y a Distancia, sobre el cual se presentaron varias recomendaciones que deben ser ajustadas en cuanto a la justificación del programa, perfil vocacional, la estructura de la malla que debe tener un componente básico, profesional y de profundización

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



(debe revisarse la Resolución 2765 de 2013, debe tenerse en cuenta ya que rige para todo programa de Administración sin importar el énfasis, es el que define la estructura de plan de estudios, debe replantearse la redacción del perfil ocupacional para que no se mencionen la ocupación o desempeño de cargos sino por ejemplo para dirigir, Se recomendó revisar el perfil con profesionales en éstas áreas, para lo cual la Consejera Paola Fontal sugirió dos profesionales de su facultad, ya que hay un alto componente en salud y también deben revisarse algunas denominaciones de algunas asignaturas que ya no son conforme a nuevas normas; en cuanto a la línea de investigación se recomienda crear el grupo de investigación y contar una línea de investigación propia cuyo objetivo es que le permita aportar o contribuir al programa de administración en salud e independiente de que se acoja a los grupos y líneas de investigación de otros programas de la facultad, aclaró el doctor Carlos Humberto Rojas Higueta, Jefe de la oficina de Educación Virtual y a distancia, que es difícil contar con grupos y líneas de investigación por cada programa ya que se pueden ofertar diferentes áreas por su modalidad a distancia, contrario a los programas afines que agrupa cada facultad, no obstante se cuenta con el grupo de investigación virtual y a distancia –GIVYD-

En conclusión, el Consejo Académico acordó revisar para ajustar y presentar de nuevo.

Se continuó con la sesión ya convocada, para revisar de nuevo los programas académicos en discusión y los temas pendientes del orden día.

- Se recibe la información por parte de la doctora Marisol Sánchez V, sobre los ajustes realizados a la propuesta de reforma del plan de estudios de Administración de Empresas, indicando los cambios efectuados, como el retiro del inglés como asignatura y se abre el espacio para que el estudiante pueda cursar los módulos en el departamento de Idiomas; con lo anterior se reformuló el trabajo en el syllabus incrementándose los créditos en algunas asignaturas como por ejemplo en "Consultoría y Asesoría", precisó que esta práctica puede hacerse en la misma empresa donde labora el estudiante, pero será diferente a las funciones que desarrolle en ella, de otro lado aclaró que la practica empresarial no sólo es de Asesoría, pues también puede ser una propuesta innovadora. Con los ajustes realizados el plan de estudios de Administración de Empresas queda con un total de 167 créditos académicos. Los cambios quedan consignados en la malla curricular y en el documento de justificación. Seguido los Consejeros presentes aprobaron los cambios propuestos y en consecuencia se expide el Acuerdo "por el cual se aprueba la reforma al plan de estudios del programa de Administración de Empresas, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables", el cual entra en vigencia a partir de la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, e igual se aprueba el plan de transición avalado por el Consejo de la Facultad y demás aspectos para el reingreso del estudiante al programa posterior a la aprobación de la reforma lo cual queda consignado en el Acuerdo.

- En relación con los dos nuevos programas (Administración en Salud y la Tecnología en Obras Civiles), se concluyó que debe tenerse en cuenta la experiencia vivida en estas dos últimas visitas de los pares académicos con las cuales han surgido nuevas evidencias que están siendo solicitadas por ellos por lo tanto, debe revisarse y validarse los perfiles propuestos y revisar la malla curricular, debe revisarse el Acuerdo que está vigente en el que se indica que porcentaje de créditos académicos corresponde a cada componente que se estructura en la malla curricular, se recomienda tener construidos los syllabus. En ambos casos debe contarse con el apoyo de personas expertas y con formación en estos programas para apoyarse en la validación del perfil de éstos egresados y tener en cuenta las observaciones ya presentadas, quedando pendiente de los ajustes será presentado nuevamente al Consejo Académico, por lo tanto, hoy no es viable emitir concepto favorable.

**5. Socialización propuesta de reglamento estudiantil del Departamento de Idiomas y demás programas de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la Unidad Central del Valle del Cauca.**

Se acordó aplazar este tema, no obstante, el Consejero Rodrigo Herrera Hoyos comentó, que él ha venido realizando auditorias a varios Centros de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y lo que exige la norma es que se debe contar con un manual de convivencia y no un reglamento académico como el que se propone que tiene la estructura para estudiante universitario.

De otra parte, se dejó en claro que no es competencia del Consejo Académico, pues según el Acuerdo expedido por el Consejo Directivo en él se faculta al señor Rector para reglamentar todo lo relacionado con los cursos de idiomas y los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano en Idiomas (artículo 2 del Acuerdo Directivo No.009 del 3 de agosto de 2018) que se cita en uno de los considerandos del proyecto de Resolución Rectoral.

**6. Propositiones y varios.**

Siendo las 5.30 p.m. se dio por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día **29 de enero de 2019** y presidida por el Rector doctor Jairo Gutiérrez Obando.

Firman el acta quien presidió y actuó como secretaria en la sesión del día 20 de noviembre de 2.018.

La Presidenta del Consejo,



**STELLA COLONIA NEIRA**

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANIA PEREA DORONSORO**

Proyectó: Lperea